



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ACTA N° 02 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, 26 de febrero del 2019, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Lic. Silvia Castillo Vargas, proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva menciona; buenos días Consejero Delegado, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 88° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Clever Mario Mercado Méndez (Huancayo)
2. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
3. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
4. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
5. David Eslado Vargas (Jauja)
6. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
7. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
8. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
9. José Vander Villazana Flores (Satipo)
10. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
11. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
12. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
13. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Extraordinaria.

CONSEJERO DELEGADO: Señorita Secretaria, se va a pasar a ver los puntos de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado, seguidamente se procederá a la APROBACIÓN del Acta N° 01 de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del 2019, acta que fue remitida a cada uno de los Consejeros Regionales.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que el Acta fue remitida a los correos de cada uno de los Consejeros Regionales, pregunta si hay alguna modificación u observación respecto del Acta N° 01 de la Sesión Extraordinaria del 04 de enero de 2019. No habiendo observación alguna, manifiesta que se va a someter a votación su aprobación. Señala que los Consejero Regionales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 01 de la Sesión Extraordinaria, se sirvan levantar la mano en señal de conformidad.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD

CONSEJERO DELEGADO: Señala que queda aprobada el Acta. Siguiete estación del día:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAÚL ARCÓS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que al ser una sesión extraordinaria, se va pasar directamente a la estación orden del día:

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Artículo 80°.- En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.

Artículo 81°.- En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieren pasado a esta estación.

Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.

Artículo 82°.- Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.

Artículo 84°.- Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
SAUL ARCÓS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 003-2019-GRJ-CR/CPPTyDI QUE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

❖ **TEMA: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS E INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO**

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado, como primer punto se tiene el Dictamen N° 003-2019-GRJ-CR/CPPTyDI; que aprueba el proyecto de Acuerdo Regional que prioriza el Registro de Proyectos.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene a la mano el Dictamen N° 003-2019-GRJ-CR/CPPTyDI, el cual dice que aprueba proyecto de Acuerdo Regional que prioriza el Registro de proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre-inversión para su incorporación en el presupuesto del Gobierno Regional; y que se puede ver que este Dictamen cuenta con el Informe Técnico – Legal, dando cumplimiento a los requisitos que estipula el Reglamento Interno del Consejo Regional. Agrega que se tiene también el proyecto de Acuerdo Regional, para su análisis, debate y aprobación correspondiente. Procediendo a dar lectura del artículo primero, el cual señala aprobar la priorización y registro de proyectos, recomendando el inicio de proyectos de pre-inversión para su incorporación al presupuesto del Gobierno Regional; artículo segundo, priorizar el registro de los siguientes proyectos: 1. Ampliación del Hospital Daniel Alcides Carrión, 2. Creación del Hospital Regional Docente de Medicina Física y Rehabilitación en la Región Junín, 3. Creación del Hospital Regional Docente Pediátrico, 4. Creación del Hospital Regional Docente Materno Infantil de la Selva Central, 5. Creación del Instituto Regional de Oftalmología, 6. Creación del Instituto Regional de Enfermedades Neurológicas y 7. Construcción del campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa y artículo tercero, recomendar al Ejecutivo Regional, el desarrollo de la formulación del estudio de pre-inversión de los proyectos priorizados para la elaboración del formato N° 005-A para su registro e incorporación al PMI 2019 -2022, según corresponda. Artículo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



cuarto, recomendar al Ejecutivo Regional, garantizar la disponibilidad presupuestal y asignación de los recursos que se requiera para el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados. En ese orden de ideas, invita a los Consejeros Regionales, a hacer las preguntas que crean pertinentes.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Saluda a los presentes. Manifiesta que posiblemente ha habido una omisión en la documentación que se ha emitido, porque refiere que cuando se dio la lectura del documento, se leyó hasta el ítem 07 referente a la construcción del Campus Universitario; pero que en la documentación anterior (una página antes) no figura el ítem 07, sino que solo figura hasta el ítem 06 que es la Creación del Instituto Regional de Enfermedades Neurológicas

CONSEJERO DELEGADO: Manifiesta que es un error de tipeo, que en tal sentido sirva de observación para complementar el ítem 07, referido a la Construcción de los Campos Universitarios de la Universidad Nacional Juan Santos Atahualpa. En tal sentido, manifiesta que levanten la mano, los Consejeros Regionales que aprueban el Dictamen N° 003-2019-GRJ-CR/PPPATyDI.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD, señor Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** aprueba lo siguiente:

✦ **ACUERDO REGIONAL N° 104-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 003-2019-GRJ-CR/PPPATyDI que aprueba el proyecto de Acuerdo Regional que prioriza el Registro de Proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR, el registro de los siguientes proyectos: (1) Ampliación del Hospital Daniel A. Carrión, (2) Creación del Hospital Regional Docente de Medicina Física y Rehabilitación – Región Junín, (3) Creación del Hospital Regional Docente Pediátrico, (4) Creación del Hospital Docente Materno Infantil de la Selva Central, y (5) Creación del Instituto Regional de Oftalmología, (6) Creación del Instituto Regional de Enfermedades Neurológicas y (7) "Construcción del campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa".

ARTICULO TERCERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional el desarrollo de la formulación del Estudio de Pre inversión de los proyectos priorizados, para la elaboración del formato N° 05-A de idea del proyecto y su respectivo registro e incorporación al PMI del 2019-2022 según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional garantizar la disponibilidad presupuestal, y la asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARYOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVINE CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 006-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI QUE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA PROVISIÓN HIDROLÓGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA – REGIÓN JUNÍN”

❖ **TEMA: CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y EL MINAM PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DEL HUAYTAPALLANA**

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala como segundo punto de agenda, la aprobación del Dictamen que autoriza la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional Junín y el MINAM. Agrega que se le ha notificado previamente a la Gerencia del Medio Ambiente a fin de que sustente el Dictamen, pero que en el momento no estaba presente.

CONSEJERO DELEGADO: Señala al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio ambiente que tiene que estar presente a la hora que se le convoca para sustentar el Dictamen correspondiente y le pide que sea la última vez que se le tenga que ir a buscar. Le manifiesta que tiene cinco minutos para su exposición.

EXPOSICIÓN DEL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE – ING. RUBEN LUNA ALVAREZ:

Pide las disculpas del caso, refiere que estaba en una reunión. Que el tema a que se refiere el Dictamen es sobre una transferencia presupuestal de dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete soles (S/ 2, 893,427.23 soles) por parte del Ministerio del Medio Ambiente para el área de Conservación “Huaytapallana”. En ese sentido, señala que el Ing. Manuel Tovar, les va a dar una explicación de todos los procesos que se ha venido dando con el Ministerio del Ambiente para que nos puedan dar esa asignación presupuestal.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que hay un pedido por parte del Ing. Luna para que el Ingeniero responsable haga su sustento dentro del marco técnico-legal, en tal sentido pide que levanten la mano los Consejeros Regionales que se encuentran a favor.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD, señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: Cede el uso de la palabra al Ing. Manuel Tovar.

EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE – ING. MANUEL TOVAR:

Señala que ha realizado las gestiones ante el MINAM para que le puedan financiar el Proyecto de “Recuperación del Servicio Ecosistémico de la Provisión Hidrológica del ACR Huaytapallana - Región Junín”; señala que este proyecto hace un total de siete millones doscientos mil (S/7,200,000.00 soles) y que el MINAM a través de las coordinaciones, quiere financiar un presupuesto para ejecutar el componente N° 01 del proyecto, el cual asciende a dos millones ochocientos noventa y tres mil

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



cuatrocientos veintisiete soles (S/2,893,427.00 soles), dentro de los cuales se va a desarrollar actividades para construir un ambiente donde se pueda acoger a los actores ancestrales huancas, un museo para los turistas y realizar actividades de recuperación del Recurso Hídrico, tal como la Laguna Lasuntay y la limpieza de las fuentes de agua que están inmersas dentro del nevado Huaytapalla. Manifiesta que se quiere mejorar y preservar este ecosistema mediante el MINAM, refiriendo que también es preocupación del Ministerio del Medio Ambiente mantener y conservar los recursos que se tiene en los diferentes departamentos.

Refiere que las coordinaciones se han realizado con la Ing. Susana Saldaña, quien es la encargada de la parte presupuestal del Ministerio del Ambiente, quien les ha dado los requisitos que se debe cumplir por parte del Gobierno Regional para que les puedan dar el financiamiento; señalando que dentro de los cuales está tener el Acuerdo del Consejo que apruebe la transferencia financiera y que posteriormente se pueda dar la firma del Convenio para la transferencia de los recursos del MINAM hacia el Gobierno Regional y se pueda ejecutar el componente N° 01 del Proyecto ya mencionado.

Pregunta si se puede dar viabilidad al proyecto en beneficio del Gobierno Regional y de Huancayo. Agrega si hay alguna duda respecto de su exposición.

CONSEJERO DELEGADO: Señala si hay algún consejero que quiera realizar una pregunta.

CONSEJERO CLEVER MERCADO MÉNDEZ:

1. Agradece su exposición y pregunta sobre el área que está abarcando este proyecto de conservación del Huaytapallana.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE – ING. MANUEL TOVAR: Son cinco comunidades campesinas y las provincias de Concepción y Huancayo; el cual hace un total de más de 20,000 hectáreas

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta si hay alguna otra pregunta.

CONSEJERO LUIS CARHULLANQUI BERROCAL:

1. Pide que se le explique técnicamente sobre los componentes.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE: Señala que el componente N°1 abarca a las mejoras en construcción para acoger turistas y a los conocidos “chamanes”; a fin de que no se afecte el recurso del nevado Huaytapallana con mejora en Infraestructura. Sobre el componente N° 2, refiere que está referido a las mejoras del ecosistema y acciones de prevención, tales como recuperación de humedales y pasto. Y por último, el componente N° 3, se trabaja en beneficio de las comunidades para darles un tema de mejoras en sus actividades y se pueda dar el desarrollo sostenible, social, económico y medio ambiental. Señala que son los componentes básicos que están estructurados en el proyecto y que en este primer año, con el presupuesto asignado se pretende trabajar el componente N° 01, tema de mejoras en infraestructura.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que no hay más preguntas y le agradece al Ing. Tovar por su participación. Seguidamente, señala que se va a someter a votación el Dictamen que corresponde al

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SÁUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Proyecto de Acuerdo Regional, que autoriza la suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de Junín y el Ministerio del Medio Ambiente para la transferencia de los recursos en la fase de Ejecución del Proyecto "Recuperación del servicio ecosistémico de la provisión hidrológica del ACR Huaytapallana – Región Junín" del componente N° 01 "Adaptación al cambio climático y eficiente gestión en el uso y Conservación Hidrológica" - por el monto de dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete soles (S/2,893,427.23 soles); señala que se sirvan a levantar la mano los Consejeros Regionales en señal de aprobación.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD, señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que queda aprobado el Dictamen.

✦ **ACUERDO REGIONAL N° 105-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el uso de la palabra al Ing. Manuel Tovar para la Exposición del Proyecto "Recuperación del servicio ecosistémico de la provisión hidrológica del ACR Huaytapallana-Región Junín", en sesión de Consejo.

✦ **ACUERDO REGIONAL N° 106-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 006-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI que aprueba el Acuerdo Regional que autoriza las suscripción del convenio entre el Gobierno Regional Junín y el Ministerio de Medio Ambiente para la transferencia de recursos en la fase de ejecución del proyecto "Recuperación del servicio eco sistémico de la provisión hidrológica del ACR Huaytapallana-Región Junín", del Componente N° 01 "adaptación al cambio climático y eficiente gestión en el uso y conservación hidrológica" por el monto de s/. 2,893,427.23 soles.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE DECLARA FERIADOS NO LABORABLES EL 08 DE MARZO Y 13 DE SETIEMBRE

❖ **TEMA:** INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado, corresponde la aprobación del Dictamen 004-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI que declara feriado el 08 de marzo y 13 de setiembre.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene a la mano el Dictamen N° 004-2019 y la Ordenanza Regional que deroga la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR, que aprueba la

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SÁUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



institucionalización del día de la Región Junín el 13 de setiembre y se declare día no laborable en el ámbito de la Región Junín; e invita al Gerente de Desarrollo social del Gobierno Regional para que pueda fundamentar ante el pleno del consejo.

EXPOSICIÓN DEL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO

Saluda a los presentes. Refiere que su exposición es para sustentar la declaratoria del día feriado no laborable, 08 de marzo, que coincide con el día Internacional de la Mujer. Señala que en el Gobierno Regional, se ha conformado la Instancia Regional de Lucha Contra la Violencia de la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, agrega que ha razón de ello el Presidente de la Corte de Justicia de Junín, ha elevado a través del oficio 174-2019, por el cual propone que el 08 de marzo sea declarado un día no laborable en toda la región Junín, señalando que es un día de conmemoración de la mujer, que fue aprobado en las Naciones Unidas en el año 1975 y que en el Estado Peruano entró en vigencia en 1976 y a razón de que nuestro país en el año 2018 ha tenido estadísticas preocupantes al tener 148 casos de feminicidio y que al ser Junín, la segunda región que tiene más casos de feminicidio por la cual cree que es necesario declararlo como día no laborable a fin de realzar esta fecha. Añade que en el presente año, transcurrido aproximadamente 50 días, ya en el Perú ha habido 21 casos de feminicidios, de las cuales en la región Junín se han producido tres casos; refiere que en la instancia regional se debatió sobre el tema y se dijo que debería aprovecharse esta fecha festiva, 08 de marzo, para que Junín no solo celebre y conmemore esta fecha sino que se declare una fecha no laborable para que las Instituciones del Estado participen de manera masiva en las actividades que se están programando y sea una fecha en la que se tenga que protestar contra éstos indicadores negativos. Manifiesta que se pretende hacer un llamado a la sociedad, a las instituciones del estado y demás instituciones que trabajan el tema preventivo y represivo para que se pueda institucionalizar; y en ese orden de ideas, refiere que se ha derivado el Informe Técnico N° 004, el cual cuenta con el informe legal N° 84-2019 y que en mérito a las facultades que le confiere el Gobierno Regional de Junín, considera que esta fecha debe ser declarado día no laborable, para que las instituciones del estado puedan tener una participación masiva y hacer una real conmemoración.

Señala que el segundo punto, referente al Aniversario de la Región Junín, el Gobierno Regional en el periodo 2011-2014, institucionalizó el aniversario de la Región Junín el día 13 de setiembre; sin embargo la gestión anterior, derogó esa ordenanza y dispuso que el aniversario sea el 06 de agosto. Señala que en ese sentido, se tiene que ver las cuestiones históricas, siendo que el 06 de agosto de 1824 se desarrolla la batalla de Junín; pero el 13 de setiembre de 1825, Simón Bolívar, conmemorando esa batalla declara la creación del departamento de Junín a través del Decreto N° 1349. Agrega que un aniversario tiene que estar relacionado con la fecha de creación, que en este caso es el 13 de setiembre.

Por lo tanto, señala que con la finalidad de crear una entidad regional y sobre todo que se conozca nuestra historia y que sea una fecha donde todas las entidades del estado pertenecientes a esta región; creen que es necesario que se institucionalice el día 13 de setiembre como aniversario de la Región Junín y también sea declarado día no laborable.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJERO DELEGADO: Pregunta si hay interrogantes sobre el tema. Le cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Versael Díaz.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Saluda a los presentes, respecto de las fechas 08 de marzo y 13 de setiembre, pregunta si solo es para las instituciones o dependencias del Gobierno Regional o para toda la población, toda vez que por ejemplo las municipalidades tienen su propia autonomía. Además pregunta que actividades o acciones se están tomando para impulsar estas fechas porque no solo se trata de declararlos como día no laborable.

CONSEJERO DELEGADO: Da el uso de la palabra al Consejero Rojas.

CONSEJERO ABIMAE L ROJAS TICSE:

1. Saluda la presencia del Gobernador y demás presentes. Respecto del Día Internacional de la mujer y el planteamiento del feriado a nivel regional, manifiesta que en el Perú hay contextos violentos, dándose no solo contra el grupo femenino, sino contra niños, varones y entre ellos. En ese orden de ideas, señala que al hablar de violencia contra la mujer, solo se estaría hablando de una arista del tema de violencia; en tal sentido, pregunta cómo va a ayudar ésta medida a reducir este mal social al declararse feriado este día.

CONSEJERO DELEGADO: Da el uso de la palabra a la Consejera Tatiana Arias Espinoza.

CONSEJERA TATIANA ARIAS ESPINOZA:

1. En el mismo sentido de la pregunta del Consejero Versael Díaz pregunta si el día feriado no laborable solo es para las instituciones del estado o también para el sector privado; porque mujeres hay tanto en instituciones privadas y estatales y al no considerarlas se las estaría discriminando.

CONSEJERO DELEGADO: Saluda al Dr. Vladimir Cerrón, Gobernador Regional, y le cede el uso de la palabra.

GOBERNADOR REGIONAL - DR. VLADIMIR CERRON: Saluda a todos los consejeros de la Provincia y a todos los presentes. Manifiesta que quiere realizar una acotación respecto de las preguntas que han hecho los Consejeros Regionales respecto de si la Ordenanza Regional tiene alcance al sector privado; en tal sentido señala que la Ordenanza Regional a diferencia del Acuerdo de Consejo involucra al sector estatal y privado, al tener carácter de ley en nuestra jurisdicción. Refiere que el Acuerdo de Consejo, es un acuerdo interno del gobierno que incluye los estamentos del Gobierno Regional. Por tanto puntualiza que, declarar feriado, el día de la mujer y el día del Aniversario de la Fundación del Departamento de Junín, mediante una Ordenanza Regional, es de cumplimiento obligatorio. Y hace la recomendación al Consejo Regional, que una vez emitida la Ordenanza se haga su reglamento multando a las Instituciones Privadas que no cumplan con lo dispuesto en la Ordenanza y exijan que trabajen en su día a las mujeres; asimismo, en el caso del aniversario de la Fundación del departamento de Junín. Agrega que le compete al Gobierno Regional ser más rígidos para su cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CUSTIKO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJERO DELEGADO: Señala que al no haber más preguntas, quiere que se especifique un tema al haber una gran preocupación por parte de los consejeros, preguntando que se va a desarrollar el día feriado del 13 de setiembre y que actividades a realizarse en el día internacional de la Mujer. Pide que se especifique, porque no se quiere que sea un tema meramente declarativo. Y le cede el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Social para que aclare éstas dudas.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL: Respondiendo a la preguntas, señala que respecto de la Ordenanza Regional, explicó que tiene alcance a nivel del Sector Público y Privado. En relación a las actividades, refiere que las acciones y estrategias que se vienen implementando en las diversas entidades del Estado, en relación con las cifras de Femicidio, evidencia que las acciones que se están tomando no son efectivas; siendo así señala que el día 04 de marzo, se va a presentar el Plan de Acción del Gobierno Regional de “Lucha Contra La Violencia De La Mujer E Integrantes Del Grupo Familiar”, el que va a constituir en actividades para el transcurso de todo el año y resalta que lo diferente es que no se va a hacer actividades protocolares, de capacitación dentro de cuatro paredes o actividades para la fotografía, sino que se va a impulsar actividades concretas y operativas. Señala que ha trabajado con el Consejo Regional de la mujer y con organizaciones que tienen que ver con ese tema, tanto es así que en el plan está involucrándose el trabajo de proyectos productivos en las zonas de mayor incidencia de violencia contra la mujer.

Señala que el día 04 de marzo, con la Conferencia de Prensa, se va a dar inicio a una serie de actividades que no solo se termina en la semana sino que se va a dar a lo largo de todo el año; siendo que 08 de marzo, la instancia regional que está compuesta por todas las entidades del Estado, va a realizar una movilización desde el Estadio Castilla hasta el Parque Huamanmarca.

Como políticas preventivas por parte del Gobierno Regional, señala que se va a implementar el programa de psicólogo por colegio que se va a realizar en los centros educativos del sector secundario, y se está preparando un proyecto de Inversión Pública para que se implemente en el sector primario; con la meta a que se reduzcan los indicadores y que se forjen hombres que se conduzcan de la manera correcta. Agrega que en las zonas periurbanas (Asentamientos Humanos) se está restableciendo el siguiente mes el Programa de “Médico de Familia”, el cual refiere que trabaja no solo la parte biológica sino mental y que ve el tema organizacional de su zona.

Agrega que a fin de año, debe medirse en base a los indicadores si este conjunto de acciones han tenido resultados, siendo así que deben reducirse no solo en el tema de feminicidios, sino en casos de bullying escolar y embarazo en adolescentes de 12 a 16 años.

Señala que hace llegar al pleno del consejo, el programa del Plan de Acción de “Lucha Contra La Violencia De La Mujer E Integrantes Del Grupo Familiar” y de las actividades programadas para el día 08 de marzo.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que esa fue la fundamentación del Dictamen N° 004-2019, pregunta si habría alguna interrogante.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



1. Señala que la Región Junín tiene sierra y selva, en tal sentido recomienda que las actividades que se realicen, se hagan también en la selva Central al tenerse las mismas problemáticas y necesidades.

CONSEJERO ABIMAEEL ROJAS TICSE:

1. Pregunta cómo ayudaría este feriado en este tema y que precise los fundamentos que tiene su área.

CONSEJERO DELEGADO: le cede el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo social.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL: Señala que el día 08 de Marzo es un día cívico en el cual se conmemora el Día Internacional de la Mujer; pero, que sin embargo hay instituciones que no hacen ninguna actividad y en el sector privado son aún más indiferentes a este día. Motivo por el cual en instancia regional se discutió la relevancia y atención que requiere el tema de la mujer y que tomando los indicadores negativos que se tiene en el tema de feminicidio, se quiso que sea una fecha reivindicativa como día no laborable que permita que todas las entidades del Estado, sector privado, y organizaciones civiles puedan impulsar éstas actividades ya que muchas veces ponen el pretexto que no participan porque tienen trabajo, entonces refiere que al declararse no laborable implica que el Gobierno Regional estaría dando un paso adelante para permitir que todas las entidades del estado se involucren. Manifiesta que ese día no solo sea de homenaje sino de sensibilización a esos sectores que se han mostrado indiferentes en ese sentido.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se coordine con los diferentes órganos desconcentrados del Gobierno Regional, tanto como el Sector Salud, Agricultura, Trabajo, Transporte para que ese día puedan celebrar actividades reflexivas a fin de que se descentralice las actividades y que si se quiere organizar por ejemplo en la selva central, refiere que están las subgerencias, directores de las UGELs, de Hospitales; por lo que pide a los Consejeros Regionales que ayuden en la Reglamentación, señalándose que si hay instituciones que van a hacer laborar a sus trabajadoras mujeres, se les debería remunerar de manera doble.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Saluda a los presentes, señala que su preocupación es debido que durante el año hay conmemoraciones diversas, tal como es el Día de la Mujer, Día del niño, etc.; manifestando que no solo es la mujer quien está propenso a este tipo de maltratos; sin embargo considera que decretar el día 08 de marzo feriado, no es una medida que va a incidir directamente en la población. Refiere que ellos como Gobierno Regional y Entidad Estatal tienen contacto directo con las autoridades de diversos puntos de la Región, señalan que ellos consideran que de lunes a viernes le es insuficiente para poder impulsar sus trámites, proyectos y cooperaciones. En ese sentido manifiesta que se está quitando un día laboral y que es complicado recuperar esas horas de trabajo, agrega que no solo se debe celebrar un día sino todo el año. Concluye que desde su punto de vista no es necesario un día feriado, que las cosas no van a cambiar en un día sino que es un trabajo diario, agrega que si bien es cierto, el feriado puede impulsar pero que se debe tener en

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



cuenta el costo que se pierde en un día de trabajo a nivel de instituciones públicas y privadas; y que la región necesita de trabajo y que se debe considerar otras medidas de cooperación.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Señala que solo falta 10 días para el 08 de marzo, señala que no quiere soslayar el entusiasmo, que es muy importante, para valorar y luchar contra la violencia que se ha ido incrementando preocupantemente a nivel nacional. Refiere que sería muy importante crear estrategias para comprometer a todas las instituciones para que ese día no se pase como un feriado más sino que sea un día que nos lleve a la reflexión con charlas, talleres y otras formas. Agregando que les espera un trabajo bastante arduo para establecer esas estrategias, aún más cuando no falta mucho para ese día.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene que tener en cuenta las recomendaciones de los Consejeros Regionales y que se tiene que ver el compromiso del Consejo Regional en estas actividades.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL: Señala que quiere precisar un tema, que la propuesta del feriado del 08 de marzo, no nace solo de una identidad, refiere que la Instancia Regional está compuesta por todas las entidades del Estado y las organizaciones de la Sociedad Civil y que es compromiso de ellos que atreves de la Corte Superior se hiciera esta propuesta. Como segundo punto, señala que en el Reglamento se tiene que definir para que la Dirección Regional de Trabajo, sea quien haga la verificación del cumplimiento estricto de esa Ordenanza y como último punto agrega, que efectivamente, no debe ser un día no laborable para que se vayan a descansar a su casa sino que el compromiso de las entidades en esta instancia ha sido participar en las diversas actividades que se va a programar, en razón que como antes era un día laborable les impedía participar u organizar eventos de carácter masivo. Termina manifestando que se tiene que tener en cuenta que son fechas reivindicativas, gestos institucionales que permiten que la población se sensibilice con este tema.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se somete a votación el Dictamen correspondiente, así como la implementación de un Reglamento en la cual nos permita dar cumplimiento de estas fechas festivas que se va a aprobar en este Consejo Regional. Manifiesta que levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 003-2019 y la Ordenanza Regional que deroga la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR, que aprueba la institucionalización del día de la Región Junín el 13 de setiembre y se declare día no laborable en el ámbito de la Región Junín.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD, señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que queda aprobado el Dictamen.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que efectivamente se ha votado a favor de la aprobación del Dictamen, pero que sin embargo no se menciona la fecha del 08 de marzo.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que eso está dentro del Proyecto de Ordenanza.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA ENASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



✦ **ACUERDO REGIONAL N° 107-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 004-2019-GRJ-CR/PPATyDI, Ordenanza Regional que deroga la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR, y aprueba la institucionalización del "Día de la Región Junín" el 13 de septiembre, e institucionaliza el Día de La Mujer el 08 de marzo, y se declara feriado no laborable en el ámbito de la Región Junín.

CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA

❖ **TEMA: FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA**

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Delegado, corresponde la Aprobación del Dictamen que aprueba Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza al Gobernador Regional de Junín la firma del Convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín y los Servicios Industriales de la Marina.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene a la mano el Dictamen N° 007-2019-GRJ-CR/PPATyDI, señala que se tiene las bases legales, los considerandos; en tanto hace la invitación al Gerente General del Gobierno Regional Junín para que haga uso de la palabra y fundamente su pedido.

EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL REGIONAL (ABG. LOLY WIDER E. MALDONADO GOMEZ)

Saluda a los presentes. Señala que el sustento técnico se basa principalmente en la finalidad de firmar el Convenio Marco de Colaboración Institucional del Gobierno Regional de Junín y la empresa de Servicios Industriales de la Marina, la cual es una institución que pertenece al Ministerio de Defensa - la Marina de Guerra del Perú. Se tiene como política de trabajo dentro de la gestión, gestionar la elaboración de puentes que beneficie a la población. Refiere que a través de la área usuaria, a través de la Gerencia de Infraestructura se emitió un informe técnico recomendando y precisando que con la finalidad de agilizar y tener solvencia técnica para la ejecución de futuros proyectos como son puentes, se requiere firmar el Convenio Marco con SIMA Perú. Agrega que el sustento final descansa para no tener problemas en el proceso constructivo de la elaboración de puentes dentro de la Región Junín; señala que uno de los argumentos principales es que SIMA Perú ha venido elaborando diversos puentes en todo el país y también a nivel internacional. Manifiesta que es, tal vez, la única empresa que tiene mayor solvencia técnica a diferencia de otras empresas, por lo que explica que ahí radica el interés de garantizar los futuros proyectos para la ejecución de los puentes.

Agrega que la norma legal faculta a los Gobiernos Regionales y Locales firmar convenios marcos con instituciones, que en este caso sería SIMA Perú, entidad pública ideada a través de la ley 27073,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCÓS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



señala que hay no hay restricción alguna para firmar los convenios conforme a la Ley de Contrataciones. Señala que es importante precisar que los Convenios Marco no vinculan a la entidad, que es un Convenio general y que posteriormente vendrán los específicos con sus particularidades propias. En tal sentido, el Convenio Marco, no contiene un proyecto específico.

Señala que SIMA Perú, en su ley de creación N° 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina, en su artículo 4 resalta el objeto social de SIMA Perú, el cual es realizar actividades en el campo de metal, mecánica y obras complementarias conexas. Refiriendo que conforme a este artículo son las obras complementarias y conexas. La propia normativa le faculta y le abre la posibilidad a SIMA Perú que pueda ejecutar las obras Civiles ya que tiene el servicio técnico necesario para ejecutar estas obras. Concluye que se ha visto por conveniente derivar a sesión de Consejo Regional para que se apruebe la firma del convenio marco para beneficiar y agilizar la ejecución de este proyecto.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta si es que los Consejeros Regionales tienen alguna aclaración.

CONSEJERO JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Señala que se quiere agilizar la ejecución de proyectos en mérito del Convenio Marco pero que no se habla respecto del Informe 092 que emitió la Contraloría General de la República en el año 2017, agrega que SIMA Perú solo se ha dedicado a tercerizar a otras empresas la realización de estos proyectos.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se debe leer más el tema de Inversión Pública, que no cree que exista empresas que tercericen sin autorización; y que en tal sentido se debe hacer un análisis dentro del marco jurídico y que en tal sentido se muestre en que artículo o norma señala que no se puede tercerizar.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Señala que saluda el interés y la preocupación del Gobierno Regional para que se realice obras que al final garanticen una buena ejecución; ya que se ha visto a lo largo de los años que existen empresas que solo buscan el lucro que piden ampliaciones o incrementos y lo peor es que ni siquiera concluyen la obra, lo cual perjudica a toda la región. Agrega que el Gerente Regional ha manifestado que SIMA Perú es una empresa estatal, señala que así es pero es de derecho privado. En tal sentido, sugiere que se trate el tema con mayor minuciosidad y pide al Consejero Delegado que se trate ese tema la próxima sesión de Consejo.

CONSEJERA TATIANA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que tiene una inquietud. Refiere que teniendo el Consejo Regional una mala experiencia con estos acuerdos institucionales, dice que hace referencia al Acuerdo Institucional que se firmó con el ejército del Perú para hacer la carretera Pacasmayo- San Pedro de Cajas-Condorin, obra que se encuentra paralizada hace más de 6 años y que en su momento que se firmó el convenio también se aseveró que era una empresa que tenía experiencia en hacer carreteras pero que sin embargo el tiempo les dio la razón, que era una institución que tenía experiencia en hacer carreteras pero de trocha. Pregunta si se ha tomado las medidas preventivas, correctivas para que

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA B. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



no suceda lo que sucedió con el Convenio que se firmó con el ejército peruano. Por otro lado manifestó que sería interesante que se entregue la experiencia, antecedentes y proyectos que ha elaborado SIMA- Perú para su revisión; ya que eso no se hizo con el ejército peruano.

CONSEJERA LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:

1. Señala que se está intentando celebrar un Convenio con una empresa del Estado y no con una empresa Privada.

CONSEJERA JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Señala que el Consejero Delegado ha manifestado que no se ha tercerizado la construcción del puente Comuneros, pero que en el Informe 092-2017 que emitió la Contraloría General de la República, se observa que durante el Convenio se subcontrató a empresas para poder culminar dicho puente y que la diferencia supera los 10 millones. Señala que ya se tiene esa experiencia y que debe tener en cuenta el informe que emitió la Contraloría en el 2017.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que quiere aclarar que él en ningún momento ha dicho que la empresa no ha tercerizado, sino que posiblemente ha habido una norma que lo faculte. Y agrega que lo que aquí se trata es por qué se debe firmar ese convenio marco.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Señala que en la cláusula segunda del Proyecto, dice antecedentes de la empresa SIMA – Perú. Señala que por el tema del Convenio, no se suscribiría un proceso de licitación, más por el Convenio de Cooperación sería con la empresa SIMA – Perú. Pregunta por qué inhibirse del proceso de licitación donde se puede escoger a la mejor empresa con la capacidad técnica-económica; y tener que suscribir un convenio con la que empresa SIMA – Perú. Señala que ya tienen antecedente de que la empresa SIMA, no dio su punto de vista al no manifestar que no tenía accesos al puente Comuneros y no se ha dado uso de ese puente por 8 años. Apoya que ese proyecto se vea en la próxima sesión, para que se brinde mayores argumentos y se de alcance por parte de la Contraloría para su aprobación o no.

CONSEJERO ABIMAEEL ROJAS TICSE:

1. Manifiesta que se debe partir de la reflexión entre una empresa privada y una empresa estatal. Pregunta ¿quién se beneficia en mayor porcentaje de las obras que realiza el estado?, ¿por qué se sataniza tanto a las empresas del Estado?, ¿por qué no se hace lo mismo con las empresas privadas?; señala que existe intereses de los privados, porque quieren desaparecer las empresas del Estado e instalar un sistema neoliberal. Refiere que es necesario darse cuenta de que quitan las oportunidades a nuestras empresas.

CONSEJERO DELEGADO: Da el uso de la palabra al Gobernador Regional.

GOBERNADOR REGIONAL- DR. VLADIMIR CERRON: Manifiesta que quiere realizar una acotación. Señala que el convenio que hace el Gobierno Regional de Junín y las municipalidades con SIMA-Perú no es reciente, refiere que el Puente Huancavelica, Fraternidad, Ocopa, Ubiriki, Eternidad lo hizo Sima;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOZ GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASHILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



que es una empresa que tiene calidad en su ejecución y en tanto ha ganado varias licitaciones en el canal de Panamá. Agrega que los Italianos han ganado en Lima para hacer un puente y que han tenido la conchudez de querer sub contratar a SIMA, que esa es la forma como roba el privado. Señala que es cierto que Sima tiene algún derecho privado en su administración, pero que pertenece al FONAFE al igual que diversas empresas tales como EGASA, Electrocentro, Seguro Social, Banco de la Nación, Enaco. Pregunta si nuestros empresarios Huancaínos van a hacer un puente de esa magnitud. Referente al tema de la Contraloría señala que dijo que el puente costo 10 millones menos, señala que ellos han pagado lo que decía el expediente técnico, Agrega que Sima al contestar a la Contraloría refirió que se olvidaron poner el tema de planchas mecánicas que vale 7 millones. Señala que lo primordial es la calidad con la que entregan las obras, como ejemplo señala que el primer tramo del puente comunero se pagó 55 millones con adicional y todo y el puente de Alan García que ha realizado en Cañete de 120 metros de longitud costó 130 millones.

Puntualiza que este Convenio se debe firmar sin temas de lucro, que esa es la primera condición cuando van a coordinar dos empresas del estado, en tal sentido no hay utilidad. En segundo lugar, que en caso se pararía la obra por temas temporales, climáticos, no existirá cobro de utilidades y eso debe especificarse en los convenios. Agrega que si hay deficiencia en los expedientes técnicos, se tiene que resolver sin costo alguno.

Señala que respecto del puente, SIMA no previó los accesos, fue por una circunstancia especial que se encontró en los acuíferos, por lo cual no se había presupuestado las fundas metálicas y trajo a condición que el puente se renueve; con todo eso, refiere que SIMA hizo el expediente técnico, que con la nueva gestión de Unchupaico se dijo que se iba a hacer un nuevo expediente técnico, el cual nunca se hizo pero sí se hizo una licitación para que se revise el expediente que hizo SIMA y se concluyó que el expediente estaba bien hecho, y al final se ejecutó con el mismo expediente y con todos sus accesos; obra que se va a acabar en el mes de junio. Agrega que no se pretenda comparar el puente Ubiriki con el puente Comuneros, al tener éste 800 metros de longitud; y que obras grandes tienen grandes defectos y por ende grandes soluciones.

Termina señalando que todo convenio específico tiene que pasar la mesa del Pleno de Consejo necesariamente. Señala que SIMA podría hacer su propio proceso de licitación con el privado y que lo tiene que hacer conforme a la Ley de Contrataciones con el Estado.

CONSEJERO DELEGADO: Da el uso de la palabra al Sr. Gerente General.

GERENTE GENERAL REGIONAL: Señala que la primera pregunta, hizo referencia al Informe 042-2017, y que también en el mismo año se emitió el Informe 111-2017 por el cual Contraloría pone de conocimiento público que se ahorró aproximadamente 10 millones de soles. Y que respecto del Informe 042-2017, no existe algún documento que prohíba al Gobierno Regional de Junín firmar convenios marco o específicos.

Agrega que SIMA Perú, no es una empresa privada sino del Estado con porcentajes privados y que consecuentemente se rige a las normas del Estado.

Manifiesta que en el Contrato Marco hay una cláusula de Anticorrupción que vincula a ambas partes.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Manifiesta que se ha apoyado muchas de las iniciativas del Ejecutivo. Pero que en este caso SIMA ha cometido actos que la población ha juzgado a través del tiempo y tiene antecedentes en tema de la Contraloría; señala que no sabe cómo se pudo haber aprobado un puente en su momento que no tenía vías de acceso y no se tenía el monto para poder hacer uso de este. Agrega que hasta el momento no se ha hecho uso de esos 53 millones de soles ya que la población no ha hecho uso de ese puente. Manifiesta que en las bases se debe formular que no se tercerice, que al ser el ejecutivo quien va a formular los términos de referencia y procesos de licitación, en él debe caer la responsabilidad de decidir si se firma el Convenio o no, y en conjunto con sus profesionales competentes deben tomar las provisiones para que los puentes que se realice se hagan con las garantías del caso y que sus profesionales deben ver los antecedentes para no tercerizar a fin de que se termine la obra, se tenga todos los accesos y no se repita la historia.

CONSEJERO JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Pregunta si es necesario aprobar en Sesión de Consejo Regional el Convenio Marco, porque manifiesta que tiene entendido que el Ejecutivo ya firmó el Convenio Marco.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene el Dictamen a la mano para su aprobación e invita a los Consejeros a ver los accesos del Puente Comuneros ante las especulaciones. Señala que somete a votación el Dictamen N° 007-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Pregunta si se puede profundizar un poco más el tema del convenio marco y se pueda votar en la próxima sesión del Consejo Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se va a someter a votación el pedido del Consejero David Eslado, por tanto manifiesta que levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo que la próxima Sesión de Consejo se debata la firma del Convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín y los Servicios Industriales de la Marina – Perú.

SECRETARIA EJECUTIVA: 06 votos, Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que levanten la mano los Consejeros Regionales que estén en contra del pedido del Consejero David Eslado.

SECRETARIA EJECUTIVA: 06 votos, Consejero Delegado. Usted tiene la facultad de dirimir.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo de aprobar el Dictamen correspondiente, N° 007-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI; que autoriza la firma del Convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín y los Servicios Industriales de la Marina – Perú.

SECRETARIA EJECUTIVA: 07 votos, Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJERO DELEGADO: Señala que levanten la mano los Consejeros Regionales que estén en contra de la aprobación del Dictamen.

SECRETARIA EJECUTIVA: 05 votos, Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que fundamenten los Consejeros Regionales su voto en contra.

CONSEJERA TATIANA ARIAS ESPINOZA: Manifiesta que considera que se necesita más tiempo para evaluar, que personalmente señala que no está en contra de que se firme este tipo de Convenios pero si que se defina bien las previsiones para no perjudicar a la nación.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que se está en el entendido que se trata de un Convenio Marco, pero que se necesita un mayor análisis.

CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLARDO: Se necesita un mayor análisis del Convenio Marco y no se tiene opinión de la empresa Sima.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que por los motivos que ya ha expuesto, no considera que se tenga que dar apoyo a un convenio en el cual ya se ha tenido mal precedente.

CONSEJERO JOSÉ VILLAZANA FLORES: Señala que de igual manera, viendo los antecedentes que tuvo SIMA, no está de acuerdo.

✦ **ACUERDO REGIONAL N° 108-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 007-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI que aprueba el proyecto de Acuerdo Regional que autoriza al Gobernador Regional la firma de Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Junín y los Servicios Industriales de la Marina.

QUINTO PUNTO: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE DESIGNA A NUEVE ALCALDES DISTRITALES Y SEIS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

❖ **TEMA: DESIGNACION DE MIEMBROS INVITADOS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL.**

SECRETARIA EJECUTIVA: Consejero Delegado, corresponde la Aprobación de Dictamen N° 005-2019, que designa a los representantes ante el Consejo de Coordinación Regional.

CONSEJERO DELEGADO: refiere que se tiene en la mana el Dictamen N° 005-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI; por el cual se designa los nueve alcaldes distritales y seis representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se hace la invitación al Gerente para que sustente el Dictamen y le señala que tiene 5 minutos para su exposición.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVANA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



EXPOSICIÓN DEL SUB GERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO: (ECON. JAIME ARAUJO OBREGÓN):

Saluda a los presentes. Señala que en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 063-2007, por el cual se aprueba el Reglamento de elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación del Gobierno Regional, el cual va a tener un periodo del 2019 al 2020; cuya función básica es omitir opinión consultiva sobre el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otros que le solicite el Consejo Regional.

Agrega que el Consejo de Coordinación Regional, se encuentra conformado por nueve alcaldes distritales y seis representantes de la Sociedad Civil invitados por el Consejo Regional. Señala que en las elecciones que se llevó a cabo el viernes 22 de febrero se han elegido democráticamente seis organizaciones de la Sociedad Civil; por lo cual se solicita que el Consejo Regional apruebe la Resolución de conocimiento del Consejo de Coordinación del Gobierno Regional, que estará conformado por nueve alcaldes provinciales, nueve alcaldes distritales invitados por el Consejo Regional, seis organizaciones de la Sociedad Civil elegidas democráticamente y seis organizaciones de la Sociedad Civil invitadas; siendo que todas estas elecciones se ha llevado bajo un cronograma, estando a que el día viernes 01 de marzo se llevará a cabo su juramentación en cumplimiento de la Ordenanza Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se tiene en la mano el Dictamen N° 005-2019-GRJ-CR/CPPTyDI, que señala en su artículo primero, la designación de los nueve alcaldes distritales y seis representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, siendo los siguientes: en la Provincia de Huancayo se ha elegido al Alcalde de Chilca, en Chupaca al Alcalde de Ahuac, en Tarma al Alcalde de Tapo, en Concepción al Alcalde de Matahuasi, de Yauli - La Oroya al Alcalde de Santa Rosa de Sacco, en Chanchamayo al Alcalde de Pichanaki, en Jauja al Alcalde de Muquiyayuyo, de Satipo al Alcalde de Mazamari, en Junín al alcalde de Ulcumayo. Y señala que también se tiene que realizar la elección de los representantes de la Sociedad Civil, siendo que de las 7 se ha elegido a 6 representantes de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú- Región Junín - CUT, Instituto Cultural Peruano Británico, Colegio de Biólogos del Perú- Consejo Regional XVI-Junín y Pasco; Confederación General de Trabajadores del Perú- CGTP, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo- DESCO y la Sais "Tupac Amaru" LTDA N° 1.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Pregunta respecto del criterio que se ha tomado para establecer la relación de los alcaldes y que representantes de la Sociedad Civil se tiene de la Selva Central.

GERENTE SUB GERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO: Manifiesta que se ha regido a la Ordenanza Regional N° 063-2007, en la cual se da los parámetros de cumplimiento para todo el proceso. La convocatoria se dio desde el mes de febrero, publicándose por 7 días en el diario correo y vía radial. En tal sentido, se ha inscrito 19 instituciones de todo el ámbito regional, en

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ese caso el Comité Electoral presidido por el Lic. Ricardo Untiveros, solo se aprobó a trece instituciones; de los cuales en las elecciones que se llevaron en el Gobierno Regional solo aprobaron seis, quienes son los que conforman el comité.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que al no haber más preguntas se somete a votación, por tanto manifiesta que levanten la mano los Consejeros Regionales que están de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 005-2019, Proyecto de Acuerdo Regional que designa los nueve alcaldes distritales y 06 representantes de la Sociedad Civil.

SECRETARIA EJECUTIVA: UNANIMIDAD

✦ **ACUERDO REGIONAL N° 109-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 005-2019-GRJ-CR/CPPPATyDI que aprueba el Proyecto de Acuerdo Regional que designa a nueve (9) Alcaldes Distritales y seis (6) Representantes de la Organización de la Sociedad Civil, para conformar el Consejo de Coordinación Regional como miembros invitados. Siendo los siguientes:

ALCALDES DISTRITALES:

- Alcalde de Chilca: Carlos de La Cruz Sullca.
- Alcalde de Ahuac: Ciro Samaniego Rojas.
- Alcalde de Tapo: Teodoro Felipe Sedano Calderón.
- Alcalde de Matahuasi: Walter Basaldúa Moran.
- Alcalde de Santa Rosa de Sacco: Jaime Ordoñez Soriano.
- Alcalde de Pichanaki: Raúl Aliaga Sotomayor.
- Alcalde de Muquiyauyo: Víctor Huamán Landa Álvarez.
- Alcalde de Mazamari: Marcelino Camarena Torres.
- Alcalde de Ulcumayo: David Vargas Arias.

REPRESENTANTES CIVILES:

- CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ – REGIÓN JUNÍN – “CUT”.
- INSTITUTO CULTURAL PERUANO BRITÁNICO
- COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL XVI – JUNÍN Y PASCO.
- CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ – REGIÓN JUNÍN – CGTP.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO-DESCO
- SAIS “TUPAC AMARU” LTDA N° 1

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



✚ **ACUERDO REGIONAL N° 110-2019-GRJ/CR:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación de nueve (9) Alcaldes Distritales y seis (6) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, siendo los siguientes:

N°	PROVINCIA	ALCALDES DISTRITALES	NOMBRES
01	Huancayo	Alcalde de Chilca	Carlos de La Cruz Sullca.
02	Chupaca	Alcalde de Ahuac	Ciro Samaniego Rojas.
03	Tarma	Alcalde de Tapo	Teodoro Felipe Sedano Calderón.
04	Concepción	Alcalde de Matahuasi	Walter Basaldua Moran.
05	Oroya	Alcalde de Santa Rosa de Sacco	Jaime Ordoñez Soriano.
06	Chanchamayo	Alcalde de Pichanaki	Raúl Aliaga Sotomayor.
07	Jauja	Alcalde de Muquiyauyo	Víctor Huamán Landa Álvarez.
08	Satipo	Alcalde de Masamari	Marcelino Camarena Torres.
09	Junín	Alcalde de Ulcumayo	David Vargas Arias.

N°	REPRESENTANTE
01	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ-REGIÓN JUNÍN-"CUT"
02	INSTITUTO CULTURAL PERUANO BRITÁNICO
03	COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ-CONSEJO REGIONAL XVI-JUNÍN Y PASCO
04	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ-REGIÓN JUNÍN-CGTP
05	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO-DESCO
06	SAIS "TUPAC AMARU" LTDA N° 1

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta cuál es el próximo punto de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que había un punto más de agenda pero que ha sido observado y devuelto a trámite, en tal sentido se ha agotado los puntos de agenda.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria siendo la 01:00 pm del día 26 de febrero, se levanta la sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


LIC. SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


LIC. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.